

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° <sup>024</sup> -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **18 FEB. 2026**

**EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:** El Memorandum N° 515-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 16 de febrero del 2026; Informe N° 118-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 17 de febrero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley";*

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorandum N° 515-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 16 de febrero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, da por concluida la encargatura del MC Felizardo Osorio Valverde, como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad SOLI-EXPRESS MIRAFLORES al 17 de febrero de 2026, y propone la designación al M.C. Rafael F. Horna Escalante como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de SOLI-EXPRESS MIRAFLORES, a partir del 18 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 118-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 17 de febrero de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida del Dr. Rafael Filadelfo Horna Escalante, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para asumir como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de SOLI-EXPRESS MIRAFLORES del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación de la Jefa de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro  
Tel. 264-2222



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Encargatura como **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de SOLI-EXPRESS MIRAFLORES** del Sistema Metropolitano de Solidaridad – SISOL-, del **M.C. Felizardo Osorio Valverde**, al 17 de febrero de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de SOLI-EXPRESS MIRAFLORES** del Sistema Metropolitano de Solidaridad – SISOL-, al **Dr. Rafael Filadelfo Horna Escalante**, a partir del 18 de febrero de 2026; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

**SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**  
Gerente de Servicios de Salud (e)